

UNIDAD TÉCNICA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

Carlos Cruz

Consejo Nacional de Producción

EL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR AGROPECUARIO

Al empezar la gestión de este Gobierno, se encontró con que recientemente se había modificado la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción (Ley 7742) con la finalidad de que esta Institución manejara el Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario, considerando la flexibilidad de operación que tiene el CNP, gracias a su Ley Orgánica.

Uno de los cambios más importantes encontrados, fue la composición de la Junta Directiva que había empezado sus funciones en el mes de marzo de 1998.

Esta Junta está compuesta por cinco representantes del sector gubernamental (MAG, CNP, IDA, PIMA y SENARA) y cinco representantes del sector privado (Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, sector cooperativo, los centros agrícolas cantonales, UPANACIONAL y los pequeños productores agropecuarios), garantizando así una amplia representatividad y paridad en su composición.

Debido a lo reciente de la entrada en vigencia de la nueva Ley (15 de enero de 1998) la Junta Directiva se dedicaba principalmente a actividades de orden organizativo, lo cual debió continuarse en los primeros meses de gestión de este Gobierno. De esta forma, se generaron documentos muy importantes para la operación del Programa de Reconversión Productiva, con una visión moderna, futurista, buscando con estas herramientas fortalecer la competitividad de los productores agropecuarios y agroindustriales costarricenses para que puedan de manera exitosa hacer frente al entorno de la apertura comercial y al proceso de globalización. Estos documentos¹ son:

- Reglamento a la Ley Orgánica del CNP (La Gaceta, 03 de febrero de 1998).
- Lineamientos Generales de Política del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario (La Gaceta, 29 de julio de 1998).
- Reglamento de Crédito y Asignación de Recursos Reembolsables y no Reembolsables (La Gaceta, 05 de octubre de 1998).

¹ Todos están publicados en Internet: <http://www.mercanet.cnp.go.cr/reconversión.htm>

- Guía para la presentación de proyectos al Programa de Reversión Productiva
- Plan Anual de Reversión Productiva, 1998
- Plan Anual de Reversión Productiva, 1999

Nueva visión del Programa de Reversión Productiva. La visión que le hemos dado al Programa de Reversión Productiva es el de un instrumento para apoyar proyectos de interés social pero que también sean viables y rentables, que sirvan de respaldo a la producción agropecuaria nacional, que generen valor agregado, que mantengan o incrementen la competitividad de los productores nacionales en aquellos rubros en que eso es posible, o que incursionen en nuevos campos y actividades en los casos en que sus anteriores actividades no sean sostenibles en el mediano o largo plazo, según el entorno legal y comercial en que está inmersa Costa Rica.

Para lograr un mejor uso de los recursos, se busca trabajar primordialmente con grupos organizados, de preferencia con consorcios de las mismas organizaciones de productores.

Reversión Productiva como un programa Sectorial. La reestructuración institucional en el Sector Agropecuario exige aún más que todas las instituciones trabajen juntas impulsando cada una desde su campo de especialización los mismos proyectos, siguiendo una política coherente de Gobierno, que responda al Plan Nacional de Desarrollo del Sector Agropecuario.

Por ese motivo, se han girado las directrices para que todas las instituciones del sector agropecuario, tanto a nivel central como regional, trabajen coordinadamente a través de los comités sectoriales, tal y como sucede en la misma Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción. La visión que se maneja es que el Programa de Reversión Productiva no es solamente del CNP sino que lo es de todo el Sector Agropecuario, con responsabilidades no solo del sector estatal sino también con la integración del sector privado, respondiendo a sus necesidades.

Financiamiento de proyectos con fondos de Reversión Productiva. Durante los últimos nueve meses, la Junta Directiva ha aprobado 17 proyectos, financiados con dineros de Reversión Productiva, por un total de 2.234.482.655 colones, suma muy superior a lo aprobado por la anterior Junta de Reversión Productiva durante el período de año y diez meses en que estuvo vigente (figura 1). En este tiempo, se han desembolsado **¢1.028.671.574.**

Los fondos mismos se están administrando de manera más racional, no solamente tratando de identificar inversiones en proyectos de interés social, sino también que estos sean rentables para los beneficiarios; generando responsabilidad en los mismos

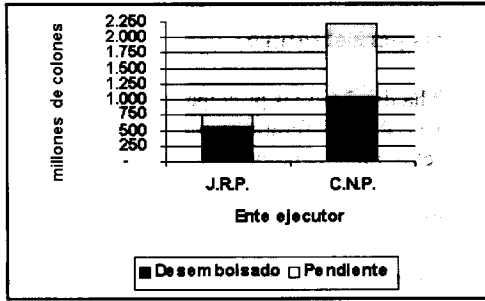


Figura 1. Programa de Reconversión Productiva: Recursos Destinados

beneficiarios de los recursos y que estos devuelvan al fondo una mayor proporción de los dineros que se les financian con el interés adicional de que en el futuro pueda ser mayor el número de beneficiados con estos recursos. En la etapa inicial se aprobaron proyectos con financiamiento reembolsable de apenas un 33% contra un 67% no reembolsable; la actual Junta Directiva del CNP ha invertido esa relación para convertirla en **66% reembolsable** con **34% no reembolsable** (figura 2). Se ha tomado el acuerdo de, en la medida posible y dependiendo de cada proyecto concretamente, incrementar la proporción de fondos reembolsables hasta un 80% del financiamiento otorgado.

En total, se han financiado 30 proyectos a 28 organizaciones por la suma de **2.994.576.230** colones, de los cuales el 58% se ha aprobado con carácter reembolsable y el 42% no reembolsable. Con estos proyectos se están beneficiando en forma directa 43.500 productores.

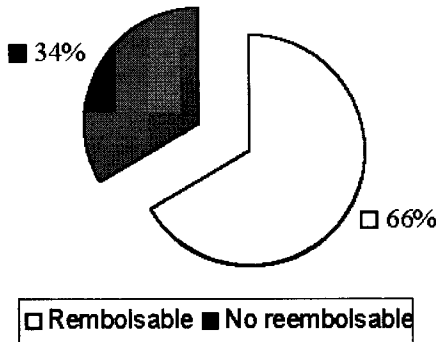


Figura 2. Financiamiento de Proyectos en la Junta Directiva del CNP (1998-1999)

Actividades programadas para el futuro

La Junta Directiva del CNP ha diseñado las principales políticas a seguir en el Programa de Reconversión Productiva. Para el futuro se planean realizar cambios importantes con la finalidad de agilizar el trámite de propuestas, de tal forma que los productores no solo reciban la ayuda que requieren, sino también que esta sea oportuna. Entre las medidas a tomar se encuentra:

· Los fondos serán administrados mediante un fideicomiso en el Sistema Bancario Nacional.

- Creación de un sistema de concurso de proyectos.
- Descentralización parcial de la administración del presupuesto, para que los comités sectoriales regionales puedan seleccionar algunos proyectos de interés local, siguiendo las políticas de desarrollo de la zona, y que estos se financien más ágilmente.
- Creación de la Dirección de Proyectos, con la finalidad de fortalecer y agilizar el proceso de formulación y evaluación de proyectos y coordinar mejor el apoyo a las organizaciones beneficiarias.
- Incorporar al CNP al personal involucrado en actividades de extensión agrícola, para que estos brinden un apoyo más dirigido tanto a los proyectos financiados con fondos de Reconversión Productiva, como a proyectos de interés sectorial financiados con otros recursos.
- Utilizar más activamente los recursos disponibles, dirigidos hacia el proceso de reconversión productiva; no solo el financiamiento sino también la capacitación de los productores en aspectos administrativo gerenciales, de manejo post-cosecha y procesamiento de productos, en mercadeo y comercialización; brindarles apoyo en información de mercados y en la comercialización de sus productos.
- En caso necesario y debido a la reducción del recurso humano en las distintas instituciones del Sector, se recurrirá a la formulación, implementación de proyectos y otras actividades de apoyo a los mismos, mediante la contratación de servicios a profesionales independientes y empresas privadas especializadas.

PALABRAS CLAVES: *reconversión, unidad técnica*